

**RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y EINF DEL GRUPO TERSA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE778.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de elaboración de la memoria de sostenibilidad y EINF del Grupo TERSA, con núm. de expediente CTTE778.

**Antecedentes.**

**Primero.** En fecha 28 de noviembre de 2022, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y ENERGÍA LOCAL ADVISORS, SL (ANTES INGENIERIA SOCIAL, S.A.L.), firmaron el contrato de servicio de elaboración de la memoria de sostenibilidad y EINF del Grupo TERSA; por un plazo de 1 año, con inicio el 16 de noviembre de 2022, y el cual expiró el 15 de noviembre de 2023.

**Segundo.** En la cláusula 3 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

**Tercero.** En fecha 16 de noviembre de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

**Cuarto.** En fecha 16 de noviembre de 2024, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

**ACUERDA**

**Primero.** Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del contrato de referencia así como en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE778, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la tercera y última prórroga** a la empresa **ENERGÍA LOCAL ADVISORS, SL.** (ANTES INGENIERIA SOCIAL, S.A.L.), con CIF B64995459, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 16 de noviembre de 2025, hasta el próximo 15 de noviembre de 2026, por un importe de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (43.322,75 €)**, con el siguiente desglose:

1. Elaboración del EINF: 3.732,75.-€
2. Elaboración memoria sostenibilidad: 16.590,00.-€
3. Partida alzada (valor no vinculante) para la elaboración, diseño e impresión de otras piezas comunicativas para la difusión de la Memoria y el EMAS, auditoría de la memoria, doble materialidad: 23.000,00.-€.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento